

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2009
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PARTIDA	06
SERVICIO	DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO	CAPÍTULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL N°83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Misión Institucional

Preservar y fortalecer la integridad territorial del País, asesorando profesional y técnicamente al Supremo Gobierno y participando en la celebración de Tratados, en la negociación de Convenios, así como en los Foros y en las materias relacionadas con los Límites Internacionales de Chile y las Políticas de Integración Física, Vecinal y Regional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Fortalecimiento de la integración física y cooperación fronteriza con los países limítrofes, así como la participación de Chile en los procesos de integración física de América del Sur, y su posicionamiento como país plataforma. Avanzar en dichas materias a través de los Comités de Frontera con Argentina, Perú y Bolivia; en la integración minera con Argentina y Perú; en la implementación de los acuerdos sobre controles integrados de frontera con los países vecinos; en los Programas de Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana en los marcos de IIRSA y Comunidad de Sudamericana de Naciones, entre otros, considerando el seguimiento bilateral de estos últimos objetivos con Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay.
2	Realización de estudios especiales sobre temas limítrofes con incidencia en la aplicación de tratados internacionales y las relaciones vecinales, entre ellos en el área de derecho del mar, recursos hídricos trasfronterizos y los estudios sobre denominaciones geográficas.
3	Colaboración con los demás órganos del Estado en las tareas relativas a la adecuada implementación de los convenios sobre libre tránsito con Bolivia, para el funcionamiento del régimen de habilitación de puertos (Arica, Antofagasta, Iquique y eventualmente otros puertos) que integran el esfuerzo de Chile como país plataforma, con la aplicación de un régimen especial derivado de tratados que establecen el libre tránsito.
4	Implementación de los tratados vigentes, en materia de integración física en la generación de una institucionalidad básica y funcional para la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales
--------	-------------	-----------------------------

		a los cuáles se vincula
1	Preservar y fortalecer los límites internacionales del Estado de Chile (terrestres, marítimos y aéreos), a través del trabajo de la Comisión Chilena de Límites, conforme a los tratados y acuerdos suscritos, para resguardar la integridad territorial del país.	2
2	Asesorar al Supremo Gobierno en todo lo relacionado a tratados y negociaciones sobre materias limítrofes y territoriales, a través de estudios e informes técnicos y jurídicos, para la solución de controversias con resguardo de la integridad territorial del país.	2
3	Participar profesional y técnicamente en la formulación e implementación de las metas del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relativo a la Política Regional y Vecinal para lograr un contexto de mayor integración y facilitación fronteriza con los países de América del Sur.	1, 3, 4
4	Formular, supervisar y aplicar el régimen especial de zonas fronterizas, en orden a fortalecer el desarrollo de dicho territorio mediante asesorías a organismos públicos y privados.	1, 3, 4

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Asesoría Técnica en materias Limítrofes y acciones para mantención de los límites internacionales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y proposición de temas superiores bilaterales de carácter limítrofe. • Estudios diversos de carácter limítrofe solicitados a DIFROL por organismos estatales. • Informes Técnicos de la Comisión Chilena de Límites. • Trabajos en terreno de la Comisión Chilena de Límites. <ul style="list-style-type: none"> - Límite con Argentina. - Límite con Perú. - Límite con Bolivia. 	1,2	No
2	<u>Asesoría Técnica sobre Integración Física Fronteriza y Regional.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y proposición de temas bilaterales en Comités de Integración con Argentina y Comités de Frontera con Bolivia y Perú. <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos de Integración sobre Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos • Informes o Minutas sobre integración física y facilitación fronteriza solicitados a DIFROL por organismos estatales. • Coordinación y proposición de temas superiores bilaterales en otras Reuniones de Integración Fronteriza o Regional de América del Sur. 	3,4	No
3	<u>Pronunciamiento sobre solicitudes para autorizar a Organismos del Estado a celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Enajenación de inmuebles de dominio estatal en zonas fronterizas. • Arrendamiento de inmuebles de dominio estatal en zonas fronterizas. • Saneamiento de Títulos en zonas fronterizas. • Concesiones Marítimas en zonas fronterizas. • Concesiones Acuícolas en zonas fronterizas. • Concesiones de derechos de Aprovechamiento de Aguas en zonas fronterizas. 	4	No
4	<u>Autorización para la Internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material</u>	1	No

	<u>Cartográfico que haga referencia a materias limitrofes.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión Técnica y Autorización de Circulación de Obras impresas en Chile. <ul style="list-style-type: none"> - Memorándum de Corrección de Obras. - Resolución de Circulación de Obras. • Revisión Técnica y Autorización de Circulación de Obras impresas en el extranjero. <ul style="list-style-type: none"> - Orden de Internación de Obras. - Memorándum de Corrección de Obras. - Resolución de Circulación de Obras. • Revisión Técnica y Autorización de Circulación de ejemplares únicos. <ul style="list-style-type: none"> - Memorándum de Corrección de Obras. 		
5	<u>Pronunciamiento sobre solicitudes de autorización para realizar exploraciones o expediciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronterizas.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Exploraciones o Expediciones Científicas. • Exploraciones o Expediciones Técnicas o de Andinismo. 	1	No

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior.
2	Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran información sobre dichas materias.
3	Organismos del Estado que tienen a su cargo la administración y disposición de inmuebles de propiedad estatal.
4	Empresas u Organismos Editores o Importadores de Obras y Mapas tanto del sector Privado como Público.
5	Expedicionarios, investigadores y deportistas residentes en el exterior.

Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Asesoría Técnica en materias Limitrofes y acciones para mantención de los límites internacionales</u>	<p>Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior.</p> <p>Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran información sobre dichas materias.</p>

2	<u>Asesoría Técnica sobre Integración Física Fronteriza y Regional.</u>	Autoridades Superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo Embajadas y Misiones en el Exterior. Organismos del Estado con competencias en materia territorial, zonas extremas y zonas fronterizas, y privados que requieran información sobre dichas materias.
3	<u>Pronunciamiento sobre solicitudes para autorizar a Organismos del Estado a celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronterizas.</u>	Organismos del Estado que tienen a su cargo la administración y disposición de inmuebles de propiedad estatal.
4	<u>Autorización para la Internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material Cartográfico que haga referencia a materias limítrofes.</u>	Empresas u Organismos Editores o Importadores de Obras y Mapas tanto del sector Privado como Público.
5	<u>Pronunciamiento sobre solicitudes de autorización para realizar exploraciones o expediciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronterizas.</u>	Expedicionarios, investigadores y deportistas residentes en el exterior.